



MEMORANDUM

Origen: Subdirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaldía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección Gral.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 05 MAY 2020

Numero: /2020.

, 0037

Que en el marco de la emergencia sanitaria, declarada a través de Decreto Nacional N° 260/20, Decreto provincial Mendoza N° 384/20, a raíz de la pandemia mundial causada por el COVID-19, por disposición del Señor Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, Prefecto General Retirado ENRIQUE EDUARDO ORELLANA, se **DISPONE** a todos/as los/as Señores/as Directores/as de establecimientos Penales y por su intermedio a los Consejos Correccionales que, atento a la falta de evaluación de actividades relacionadas con el Tratamiento para el avance en el Régimen Progresivo de la Pena, producto del aislamiento y distanciamiento social establecido, se arbitren los medios necesarios para OTORGAR a toda Persona Privada de Libertad que no haya sido pasible de sanción desde el mes de enero hasta el mes de marzo, UN (01) PUNTO en la calificación de Conducta, como así también UN (01) Punto en la calificación de Concepto; ambos, correspondientes al Primer Trimestre del corriente año.

| |
|---------|
| CONTROL |
| |
| |



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

Prefecto Genl. (R) S. C. EDUARDO ORELLANA